

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

M C 14 79290

PERMITO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE MERCADOS

REFRENDO PUESTO SEMIFijo

CLAVE: SEM002749
FOLIO TRAMITE: 711,381

FECHA EXPEDICIÓN 12-diciembre-2022

NOMBRE: NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
UBICACIÓN: LITERATURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: LITERATURA
CALLE CRUCE 2: LITERATURA
CIRO: VARIOS FRITURAS Y DULCES
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: PREPA INTERIOR: 6

DIAS AMPARADOS: 25
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$172.50

FECHA DE VENCIMIENTO: 05-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	04:30:22 p
MARTES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	04:30:22 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	04:30:22 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:22 a	A:	04:30:22 p

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

NAVARRETE GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

ACEPTO

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y piratería.
- El vendedo de artículos y material de uso para la realización de fiestas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviedades y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se